

ACLARACIÓN No. 1

Programa:	“Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica” Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO
Operación:	HO-L1186
Proceso No.:	PROCESO No. ENEE-42-CCII-CI-
Nombre del Proceso No.:	“Servicios de un Experto para la Valoración de Activos Red de Transmisión”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por este medio hace del conocimiento a todos los posibles participantes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No. 1

“Agradecería me indicara si hay alguna restricción para poder participar en este proceso ya que actualmente tengo un contrato de supervisión vigente con ENEE.”

RESPUESTA No. 1:

De conformidad con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-9, deberá verificar que no se encuentre incluido en ninguno de los casos previstos en el numeral 1.9, el cual indica lo siguiente: *“La política del Banco establece que los consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario”*. Asimismo, en el Documento Estándar del Contrato establece: Cláusula 13. Conflicto de Intereses. *“El CONSULTOR: Declara: a); b); c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR.”*

El Banco no financia gastos por concepto de servicios de consultoría si los consultores no han sido seleccionados o los servicios no han sido contratados de conformidad con los procedimientos establecidos en las Políticas del Banco y en el Contrato de Préstamo.



CONSULTA No. 2

“Cuanto tiempo tienen considerado en Hombres-día para realizar la consultoría? yCuál es la tarifa por día que han considerado.”

RESPUESTA No. 2:

Nos permitimos comunicarle que conforme a lo indicado en los Términos de Referencia, el plazo de duración de los servicios de la consultoría es de seis (06) meses.

Asimismo le informamos que conforme al Plan de Adquisiciones el presupuesto de la consultoría en referencia es de US\$ 72,250.00, este monto incluye Honorarios del Consultor en base a 140 días esfuerzo-persona por US\$63,000.00 (Incluido Impuesto sobre la Renta) y Gastos Reembolsables por un monto de US\$9,250.00. Conforme los Términos de Referencia serán Gastos Reembolsables: Gastos de movilización nacional (pasajes aéreos nacionales incluye impuestos aeroportuarios), Pasajes Aéreos Internacionales (ida y vuelta/ impuestos aeroportuarios incluidos), Viáticos incluye alimentación y Hotel). De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para personas no residentes en Honduras de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor.

CONSULTA No. 3

“Tenemos mucho interés en participar en esta Licitación, sin embargo veo en los requisitos de Grado académico que no está abierto para los Profesionales con grado académico de la ingeniería Civil. Nuestra solicitud es que habrán este requisito para los Ingenieros Civiles también y así permitan que la oferta para este concurso sea más sólida.

Nuestro Argumento: En los primeros años de La ENEE, desde su fundación y hasta varias décadas después, la gestión y formación de los primeros cuadros profesionales, fueron liderados desde la Gerencia y desde las sugerencias técnicas por connotados Ingenieros civiles que a su vez formaron a otros Ingenieros civiles que se fueron especializando en las distintas áreas de Transmisión, Generación y Distribución de la ENEE, posteriormente y con las primeras promociones surgidas en la Universidad Nacional de profesionales de la ingeniería Eléctrica, electromecánica y mecánica, estos se fueron integrando a la Empresa para mejorar aun mas el desarrollo de la ENEE, como resultado de esto la Empresa contó con el trabajo conjunto de los profesionales con distinto grado académico comprendiendo que el subsector Energía es un ejercicio interdisciplinario, por lo cual en las décadas de los años 70-80-90 que nosotros consideramos fueron los años de mayor desarrollo técnico tanto de los profesionales como de la empresa, Siendo la ENEE quien directamente diseñó, construyó y supervisó la Infraestructura del Sistema Eléctrico actual.

En mi caso particular Trabajé por varios años en la División de Construcción y en la División electromecánica dependencias de la Subgerencia de ingeniería de la ENEE y en ese tiempo diseñamos,



construimos y supervisamos la Red de Transmisión y Subestaciones que son hoy la base de todo el parque de Activos del Sistema Interconectado Nacional.

Esperando que una respuesta positiva a esta solicitud, me permita participar en esta licitación, así como a otros valiosos colegas de la ingeniería Civil que nos especializamos en el Subsector eléctrico.”

RESPUESTA No. 3:

Nos permitimos comunicarle que se mantiene el criterio establecido en los Términos de Referencia: “*El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario de ingeniero Electricista, Electromecánico, y/o Mecánico*”.

CONSULTA No. 4

“Solicitamos de la manera más comedida nos puedan conceder una cita para una reunión virtual el día de mañana 08/07/2020 en la cual participarían las personas que van a aplicar al proceso, el objetivo de la reunión es solventar ciertas inquietudes respecto a los requisitos.”

RESPUESTA No. 4:

Les informamos que de acuerdo con el Aviso de Concurso publicado el 11 de junio de 2020 en los sitios UNDB (ref. IDB- IDB-P531751-06/20), Portal Honducompras y Página Web de la ENEE, el presente es un Concurso de Servicios de **Consultoría Individual**, por lo que los criterios de evaluación indicados en los Términos de Referencia, así como el proceso de evaluación y selección se realiza de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, Numeral V “Selección de Consultores Individuales”:

“.. 5.1 Se emplea a consultores individuales para servicios para los que: (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales.”

Asimismo, le comunicamos que cualquier consulta se ha recibido únicamente por escrito al correo electrónico ugp@enee.hn desde la fecha de su publicación (11 de junio de 2020) y conforme a lo indicado en el sitio oficial de país “Portal Honducompras” la fecha de cierre aclaratorias expiró el 30 de Junio de 2020 y la recepción de hojas de vida está programada para el día **13 de julio de 2020, a las 2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras.**

Favor tomar nota de la presente aclaración.

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio de 2020



UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA
Edificio Corporativo 3er Piso, Residencial El Trapiche
Tegucigalpa. Honduras C.A.



(+504) 2216-2350
IP: 2942



ugp@enee.hn